

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
SUBGERENCIA CORPORATIVA

AREA FINANCIERA SUB - UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 1269

UNIDAD EJECUTORA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

CODIGO: 2264110014

AÑO: 2024

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: MELISSA TRIANA LUNA

NOMBRE: GERENTE SUBRED CENTRO ORIENTE (E)

OBJETO CDP: ADICION A CONTRATOS OPS CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADEMICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y LA VISION DE LA DE LA SUBRED CENTRO ORIENTE EN LA DIRECCION HOSPITALARIA - PROCESO DE ENFERMERIA

DISPONIBILIDAD PRESENTE: 2.854.106.740,00

QUE EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACIÓN EN EL (LOS) SIGUIENTE (S) RUBRO PRESUPUESTAL.

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
0	4245020905	10	CONTRATACIÓN SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES	\$ 1.855.023.860,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.855.023.860,00
TOTAL:				\$ 1.855.023.860,00		\$ 1.855.023.860,00	

VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS 1.855.023.860,00 MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EL

15/04/2024

Y TIENE VIGENCIA HASTA EL

31/12/2024

RONALDPS

Ronald Jové Payares S

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Bogotá D.C. Diagonal 34 N° 5 - 43

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACIÓN ES Estrictamente PRESUPUESTAL Y SOMETIDA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL LEGAL ESTABLECIDO

9/04/2024

DATOS DEL SOLICITANTE

FIRMAS	Nombre y firma. Dirección Financiera:	YOINER ALFONSO ACOSTA GONZALEZ
	Nombre y firma. Ordenador del Gasto:	MELISSA TRIANA LUNA (E)
	Nombre y firma del Responsable del Proceso	JENNY PATRICIA BARAZETA AVILA
	Correo electrónico del Responsable del Proceso	enfermeria@subredcentrooriente.gov.co
	Nombre y firma de quien elabora	MARCELA TRIVIÑO CORTES
	Correo electrónico de quien elabora	enlaceopenfermeria@subredcentrooriente.gov.co

NOTA II: En virtud de la Resolución No.655 del 12 de agosto de 2022, por medio de la cual se delega las funciones en materia contractual y de ordenación del gasto y demás actividades contractuales siempre que la cuantía no supere los 800 SMMLV.

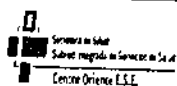
COP = 1200

COP = 1209 (276)

**SERVICIO DE SALUD
CENTRO ORIENTAL E**

EXAMEN GENERAL DEL OREO

SURGENTE SERVICIOS DE SALUD



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO - GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTOS
FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

CÓDIGO: AP-IA-FT-009
VERSIÓN: 06
FECHA: 2022-08-03

Fecha de Solicitud (A/M/D): 2024-04-09 No Contrato: CUADRO 6-202

DATOS DE LA SOLICITUD

Contratista: CUADRO 6-202

Objeto: REALIZAR ADICIÓN Y PRORROGA A LOS CONTRATOS DEL PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE RELACIONAN EN EL FORMATO AP-IA-FT-037 CUADRO ANEXO CUADRO 6-2022 CON PERFILES DE CAMILLEROS, AUXILIARES Y PROFESIONALES DE LA DIRECCION HOSPITALIZACIÓN - ENFERMERIA

Adición: X Valor: \$ 1.855.023.860

Prorroga: X Tiempo: HASTA EL 20 DE MAYO DE 2024

Otro (*)

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

(En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)
Se solicita hacer adición y prórroga para los contratos relacionados en el CUADRO 6-2022 que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo, para garantizar la oportuna prestación de servicios en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y así desarrollar todas las actividades específicas consignadas en el mismo, teniendo en cuenta que estos contratos tienen fecha de terminación el 20 de abril 2024 y el saldo cubre únicamente hasta esta fecha.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere de personal de apoyo asistencial que realice las actividades necesarias en el proceso de DIRECCION DE HOSPITALIZACION. Los contratistas relacionados tienen contrato con fecha de terminación 20 de abril de 2024 los cuales requieren ser adicionados y prorrogados por un valor y tiempo que cubra la prestación del servicio hasta el 20 de mayo de 2024.

Elaborado por: Nombre, Cargo y Firma	MARCELA TRIVIÑO CORTES	Enlace Coordinación de Enfermería Subred Centro Oriente	Marcelo T. Triviño Cortes
Supervisor: Nombre, Cargo y Firma	JENNY PATRICIA BARAZETA AVILA	Referente Enfermería Subred Centro Oriente	Patricia Barazeta
El Supervisor declara con la firma del presente documento haber revisado la información que justifica la modificación solicitada y declara que es cierta y coherente con el seguimiento a la ejecución del contrato y las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación vigente para posterior aprobación de la Ordenación del Gasto y Vb de la Dirección de Contratación			
Jefe de Oficina o Director: Nombre, Cargo y firma	JENNY PATRICIA BARAZETA AVILA	Referente Enfermería Subred Centro Oriente	Patricia Barazeta
Firma del Ordenador del Gasto: Nombre, Cargo y Firma	MELISSA TRIANA LUNA	GERENTE (E)	Melissa Triana Luna
		Visto, Dirección de Contratación	

NOTA 1: De acuerdo con la Resolución No. 350 18 Mayo 2022, se reasumen las funciones delegadas por la Gerencia, mediante las Resoluciones 284 del 27 de junio de 2018 y 114 del 25 de febrero de 2019, al Interior de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Gerencia
Subgerente Servicios de Salud

1

[illegible]


 Ministerio de Salud
 Subgerencia de Servicios de Salud
 Centro Oriente E.S.E.
 Dra. **María Monty Bello**
 SUBGERENTE SERVICIOS DE SALUD

ITEM	LEY O NOMBR	CONTRATO SIN	CEPILA	NUMERO DEL CONTRATO SIN	DIRIGIDO A LOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	FECHA DE INICIO DE LA PROYECTACIÓN	VALOR PROMEDIO (C. PROYECTADA)	VALOR REAL (JERARQ)	DETALLE	ANEXO INCLUIDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
546	ESTIMACION	PS 1402 2024	1.021.579.186	ANIELE MIRREY CRUZUELA CAMELO	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN EL MARCO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZIA	21 DE ENERO DE 2024	31 DE MARZO DE 2024	20 DE MAYO DE 2024	\$ 2.267.370	\$ 2.715.790	La Ley de Protección de los Derechos de la Niñez y la Infancia (Ley 1712 de 2014) es una ley que busca garantizar el bienestar y el desarrollo de los niños y niñas en Colombia. Esta ley establece los principios y normas que rigen la protección de los derechos de la niñez, incluyendo el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a la cultura, al deporte y al recreo, entre otros. La ley también establece las responsabilidades de los padres, de la familia, de la sociedad y del Estado en la protección de los derechos de la niñez. La ley es aplicable a todos los niños y niñas que residen en Colombia, independientemente de su nacionalidad.	400	5	ANIELE MIRREY CRUZUELA CAMELO
547	ESTIMACION	PS 1402 2024	1.007.159.820	IVAN EDUARDO VILLAMIL NOVOA	PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN EL MARCO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZIA	21 DE ENERO DE 2024	31 DE MARZO DE 2024	20 DE MAYO DE 2024	\$ 2.267.370	\$ 2.406.610	La Ley de Protección de los Derechos de la Niñez y la Infancia (Ley 1712 de 2014) es una ley que busca garantizar el bienestar y el desarrollo de los niños y niñas en Colombia. Esta ley establece los principios y normas que rigen la protección de los derechos de la niñez, incluyendo el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a la cultura, al deporte y al recreo, entre otros. La ley también establece las responsabilidades de los padres, de la familia, de la sociedad y del Estado en la protección de los derechos de la niñez. La ley es aplicable a todos los niños y niñas que residen en Colombia, independientemente de su nacionalidad.	400	5	IVAN EDUARDO VILLAMIL NOVOA
										\$ 1.955.023.860				

Almira Barrios
 RENEY PATRICIA BARZETA AVILA
 Representante Institucional del Comité de la Niñez

SECRETARÍA DE SALUD
 DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
 OFICINA DE ASesoría LEGAL
 13 de mayo de 2024

C. J. J. J.